



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Dependencia:	Secretaría de Gobierno		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector (a) de Espacio Público		
Definición:	Trámite	x	Servicio
Nombre:	Reconocimiento de escenarios habilitados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas		
Nombre estandarizado:	Reconocimiento espectáculo(s) de las artes escénicas		
Propósito:	Obtener el reconocimiento por parte de la autoridad Municipal o Distrital, de los lugares de reunión o escenarios que tienen por objeto y actividad principal la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Instituciones o dependencias públicas Ciudadano Organizaciones Extranjeros		
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: Carrera 45 # 71 Sur 24 Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 6:00 P.M. y viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M. Teléfono: 440 68 02 Ext. 1318		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: x	Si:	
Clasificación temática:	Arte y Cultura		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones necesarias para realizar el trámite:</p> <p><u>Condiciones que debe cumplir el solicitante:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ser el titular, administrador o responsable del escenario.▪ Cumplir con las normas referentes a intensidad auditiva, horarios y ubicación de la realización del evento señalados por la autoridad Municipal o Distrital. <p>Nota: La institución verificará que usted cumpla con las condiciones requeridas.</p> <p><u>Documentos que debe anexar el solicitante:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ 1 original(es) Solicitud de registro de documentos: Anotaciones adicionales: El responsable del escenario debe diligenciar de forma física la solicitud de registro mediante carta dirigida a la Secretaria de Gobierno y radicarla en el Archivo Municipal ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 45 # 71 Sur 24.• 1 original(es) Plan de emergencia y contingencia para la prevención y mitigación de riesgos: Anotaciones adicionales: Dicho plan deberá considerar las variables establecidas en el artículo 27 del decreto 1258 de 2012 (Reglamenta la Ley 1493 de 2011 “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones) y las demás normas Municipales que reglamenten el tema” y radicarlo en el Archivo Municipal ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 45 # 71 Sur 24.▪ 1 original(es). Concepto sanitario Anotaciones adicionales: El responsable del escenario deberá registrar en el Archivo Municipal ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal situada en la Carrera 45 # 71 Sur 24 la solicitud del concepto sanitario que certifica el cumplimiento de condiciones sanitarias, para que la Secretaría de Salud o quien haga sus veces expida el concepto sanitario favorable.▪ 1 original(es) Solicitud del concepto ambiental Anotaciones adicionales: El productor debe registrar la solicitud en el Archivo Municipal ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal situada en la Carrera 45 # 71 Sur 24, para que la dependencia o Institución competente certifique el cumplimiento de las normas referentes a la intensidad auditiva y las condiciones ambientales definidas por la ley. <p>Excepción 1: Para edificaciones nuevas: las que soliciten licencia de construcción y aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo deben de</p>		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

	presentar:			
	<ul style="list-style-type: none">1 original(es). Concepto técnico de comportamiento estructural y funcional del escenario: Anotaciones adicionales: El responsable del escenario deberá registrar la última licencia urbanística de construcción otorgada para que la autoridad Municipal verifique de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación.			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	15 Día(s) hábiles.		
	Nombre del Resultado:	Reconocimiento de escenario habilitado y permiso de dos años para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico.	440 68 02 Ext. 1318		
	Presencial.	CR 45 # 68 SUR-61		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none">De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, otorgar el reconocimiento de escenarios habilitados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas.Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite.			
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none">Copia de los documentos solicitados.Copia del reconocimiento de escenarios habilitados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Resolución	313	2016	Artículo 3
	Ley	1493	2011	Artículos 15 - 16
	Decreto	1258	2012	Artículos 24, 27-28
	Ley	1523	2012	Artículos 1, 2, 5, 12-14, 34, 35, 37, 42, 45, 46
	Decreto	2106	2019	Artículo 133 y 134
Actualizado por: Secretaría de Gobierno		Jurídico que aprueba: Sara García Rincón		Fecha (01/04/2022):

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.